



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Agosto veintinueve de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	SOCIEDAD INMOBILIARIA AMERICA Y Cia Ltda. (en causal de disolución)
Ejecutados	Gerardo de la Cruz Lema Restrepo C.C. 70.114.502 Fabio de Jesús Lema Restrepo
Radicado	05001 31 03 015 2020-00202-00
Asunto	REQUIERE CURADOR-AD LITEM

Toda vez que la parte ejecutante acreditó haber llevado a cabo la notificación al curador ad litem al abogado León Darío Cardona Arroyave, a través del correo electrónico leondariocardona1460@gmail.com y la misma cuenta con constancia de recibido. Se tiene que a la fecha el abogado designado como curador ad-litem, no se ha pronunciado al respecto de la aceptación del cargo y no se ha logrado la notificación del demandado a través de él. En consecuencia, el juzgado procede a requerir al abogado Cardona Arroyave, advirtiéndole que el no pronunciamiento frente a asignación del cargo, le podrá acarrear consecuencias.

Se requiere a la parte demandante para que comunique el requerimiento que se realiza mediante el presente proveído, informándole que so pena de incurrir en sanciones disciplinarias deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo como defensor de oficio, el cual debe desempeñar de forma gratuita y es de forzosa aceptación (artículos 48 numeral 7 y 49 CGP), de no hacerlo se someterá a las consecuencias de ley a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3dd24356932edb5e07e3351270e4735379d7a0600420122a4b5f476b59b3c8**

Documento generado en 29/08/2023 11:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>